



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

Licenciatura en Ciencia Política

Informe final de pasantía

Ciudadanía digital en Uruguay:
Análisis de una política transversal a partir del 2020

Santiago Suárez Rodríguez

Tutora: María Ester Mancebo

2023

A mi mamá. A mi papá.

A mis hermanos.

A mi abuela.

A Camilo López, gracias por la oportunidad brindada.

A María Ester Mancebo, mi tutora, gracias por su compromiso para con la Educación.

A Zelmira May, gracias por permitirme ser parte del equipo.

A Sofía Aresqueta, mi compañera, gracias por estar en todo, siempre.

ÍNDICE

1. APARTADO DESCRIPTIVO DE LA PASANTÍA	5
1.1 Período en el que se desarrolló	5
1.2 Descripción y evaluación del ámbito institucional donde se realizó	5
1.3 Objetivos propuestos al inicio de la pasantía y evaluación del logro de los mismos	7
1.4 Actividades realizadas	8
1.5 Reflexión y evaluación de la experiencia de pasantía como oportunidad para la incorporación de conocimientos y el desarrollo de capacidades	10
1.6 Indicación sobre posibles cambios o mejoras en el diseño y ejecución de la pasantía para futuros estudiantes y de cara al mejoramiento de los resultados o productos de la misma.....	11
2. APARTADO ANALÍTICO	12
La agenda de políticas educativas en el 2020	12
Ciudadanía digital	17
Incorporación de la ciudadanía digital como una política transversal	26
Educación Básica Integrada	27
Formación en Educación.....	33
3. CONCLUSIONES	35
4. BIBLIOGRAFÍA	36

1. APARTADO DESCRIPTIVO DE LA PASANTÍA

1.1 Período en el que se desarrolló

La pasantía se desarrolló entre el 25 de abril y el 25 de agosto de 2023.

1.2 Descripción y evaluación del ámbito institucional donde se realizó

La pasantía se realizó en la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Montevideo.

El sistema de las Naciones Unidas¹ está formado por la propia Organización y numerosas organizaciones afiliadas conocidas como programas, fondos y agencias especializadas. Los programas y fondos se financian a través de contribuciones voluntarias, mientras las agencias especializadas, que son organizaciones internacionales independientes de los países, lo hacen con cuotas obligatorias y aportaciones voluntarias.

La UNESCO es la agencia especializada líder de las Naciones Unidas en el ámbito de la educación, dicho sector cuenta con una plantilla de unas mil personas, que trabajan en la Sede de París y a través de una amplia red mundial de oficinas regionales, institutos, redes y centros especializados. El sector está dirigido por la Sra. Stefania Giannini, Subdirectora General de Educación de la UNESCO².

Desde 1945 la misión de la UNESCO consiste en contribuir a la edificación de la paz en el mundo mediante la cooperación internacional. En su condición de laboratorio de ideas, la UNESCO brinda asistencia y acompañamiento técnico para el diseño de políticas, planes y programas, así como apoyo para el fortalecimiento de capacidades e intercambio de buenas prácticas en las áreas del mandato de la Organización: la educación; las ciencias naturales, sociales y humanas; la cultura y el patrimonio y la comunicación e información; a través del trabajo colaborativo y sinérgico con los gobiernos, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos de cooperación internacional para la consecución del desarrollo sostenible, el respeto y cuidado de la naturaleza con

¹ La Liga de las Naciones (1920 – 1946), conocida como precursora de las Naciones Unidas, fue la primera organización intergubernamental para promover la cooperación internacional y lograr la paz y seguridad. Tras la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se creó oficialmente las Naciones Unidas. Ahora, 75 años más tarde, las Naciones Unidas siguen trabajando para mantener la paz y la seguridad internacional, brindar asistencia humanitaria a quienes la necesitan, proteger los derechos humanos y defender el derecho internacional.

² La Sra. Stefania Giannini fue nombrada Subdirectora General de Educación de la UNESCO en mayo de 2018, convirtiéndose en la principal funcionaria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el campo.

participación ciudadana, la educación y la construcción de una cultura de paz basada en los derechos humanos, igualdad de género y justicia social, sin dejar a nadie atrás.

La Oficina Regional de la UNESCO Montevideo con representación para Argentina, Paraguay y Uruguay, tiene su sede en el segundo piso del Edificio del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), ubicado en Luis Piera 1992, Montevideo, Uruguay. El Director de dicha Oficina es el Sr. Ernesto Fernández Polcuch.

La pasantía la realicé en el área de educación, siendo la Sra. Zelmira May la Especialista Nacional del Programa de Educación.

La UNESCO ejerce un liderazgo mundial en materia de educación, buscando fortalecer los sistemas educativos y responder a los desafíos mundiales contemporáneos a través de la educación con la igualdad de género como principio subyacente. Su labor abarca el desarrollo de la educación de calidad desde la educación preescolar hasta la educación superior y más allá.

En el año 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas³ aprobaron lo que se denominó “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En el séptimo punto de la Declaración (p.4), afirman que aspiran a

(...) un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia; un mundo en el que la alfabetización sea universal, con acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social, y donde esté garantizado el bienestar físico, mental y social (...)⁴

Para ello, aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵ y 169 metas.

La UNESCO es el único organismo de las Naciones Unidas con un mandato que abarca todos los aspectos de la educación, por lo que se le ha encomendado liderar la Agenda Mundial de la Educación 2030 a través del ODS número 4: Garantizar una educación

3 La carta de las Naciones Unidas estipula que “podrán ser Miembros todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir con dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo”. Los Estados son admitidos como miembros de las Naciones Unidas por decisión de la Asamblea General y por recomendación del Consejo de Seguridad. Listado de Estados Miembros: <https://www.un.org/es/about-us/member-states>

4 El octavo y noveno punto de la Resolución también hablan de las aspiraciones del mismo. En el presente informe citamos el fragmento del séptimo punto sobre educación.

5 Los ODS se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Este objetivo, tiene una diversidad de metas particulares para la mejora de la educación a nivel mundial. En el desarrollo de las tareas durante la pasantía en el Programa de Educación, se enfatizó en la meta 4.7:

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

1.3 Objetivos propuestos al inicio de la pasantía y evaluación del logro de los mismos⁶

El foco de la pasantía fue colocado en los proyectos vinculados a Ciudadanía Mundial, a partir de ello, realizamos un punteo con May de algunas actividades en las que iría a participar:

- En el proceso de revisión de la “Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento en Uruguay”.
- En un MOOC sobre Educación en Ciudadanía Mundial.
- En todos los proyectos vinculados a ciudadanía mundial y ciudadanía digital que organiza y apoya el Programa.

Asimismo, se mencionó el lanzamiento global del Informe Global Education Monitoring (GEM) 2023 sobre tecnología en la educación a llevarse a cabo los días 26 y 27 de julio de 2023.

El acuerdo de voluntariado describía las principales tareas y asignaciones:

En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, particularmente la meta 4.7, colaborar en las tareas y cuestiones cotidianas del Programa de Educación en general, según se detalla a continuación:

- Búsqueda de materiales, elaboración de informes, comunicación vía mail y telefónica con contrapartes, desarrollo de contenidos web y otras tareas que requiera a la especialista de Programa;

⁶ Conceptos tales como “Ciudadanía Mundial”, “Ciudadanía Digital”, “Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento en Uruguay”, “Informe Global Education Monitoring (GEM)”, “Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital” e “inteligencia artificial” serán desarrollados en el apartado analítico del presente informe.

- Asistencia en la preparación de comunicaciones a contrapartes y apoyo al seguimiento de las mismas, según corresponda;
- Asistencia en la realización de tareas de organización y coordinación de reuniones y foros (virtuales y/o presenciales), en particular con relación a la elaboración de la agenda, envío de invitaciones, registro de confirmaciones y otros aspectos necesarios en la ejecución del programa para el cual ha sido asignado;
- Asistencia en la planificación y desarrollo de cursos de formación y seguimiento de los mismos.

Con relación a la evaluación del logro de los mismos, podrán apreciar en el punto 1.4 del presente informe, el total de actividades realizadas a lo largo de la pasantía educativa, sin perjuicio de lo cual encuentro pertinente brindar más información sobre algunas de las actividades allí mencionadas:

- Participé en catorce encuentros del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital.
- Participé en el rol de registro en las mesas de diálogo en el marco del proceso de revisión de la “Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento”.
- Colaboré en la difusión de un workshop sobre Inteligencia Artificial organizado por Code.org, Eidos y la UNESCO Montevideo. En el mismo participaron 60 actores de gobierno de la región.
- Asistí en la planificación de un MOOC sobre Educación en Ciudadanía Mundial.
- Asistí en la planificación y desarrollo de un curso de formación en competencias digitales para la empleabilidad, a llevarse a cabo en octubre en México.
- Colaboré con aspectos administrativos en la publicación de un libro sobre Inteligencia Artificial elaborado por la Sra. Roxana Morduchowicz⁷.

A partir de todo lo mencionado, puedo afirmar que logré cumplir con los objetivos propuestos al comienzo de la pasantía. Asimismo, cabe señalar que participé en todas las tareas que requirió la Especialista del Programa y estuvieron a mi alcance.

1.4 Actividades realizadas

A continuación se incluye el cronograma de actividades realizadas en el transcurso de la presente pasantía educativa:

⁷ Doctora en Comunicación por la Universidad de París y consultora de la UNESCO en temas de educación y tecnologías. Especialista en cultura juvenil y en la relación de niñeces y adolescencias con las pantallas e internet. Asesoró a Ministerios de Educación de América Latina, Europa Oriental, África y Asia sobre la utilización de las tecnologías en el ámbito educativo.

**Tabla 1: Cronograma de actividades realizadas
en el transcurso de la presente pasantía educativa**

Fecha	Actividad
04/05	Participación en encuentro virtual del GTCD
11/05	Participación en plenario presencial del GTCD
18/05	Participación en encuentro virtual del GTCD
25/05	Participación en encuentro virtual del GTCD
01/06	Participación en las mesas de diálogo en el marco del proceso de revisión de la Estrategia de Ciudadanía Digital
08/06	Participación en las mesas de diálogo en el marco del proceso de revisión de la Estrategia de Ciudadanía Digital
09/06	Seguimiento de la convocatoria de manifestación de interés (EOI)
12/06	Colaboración en la organización de workshop sobre Inteligencia Artificial (IA)
15/06	Participación en las mesas de diálogo en el marco del proceso de revisión de la Estrategia de Ciudadanía Digital
19/06	Participación en curso para docentes sobre Ciudadanía Digital
22/06	Participación en las mesas de diálogo en el marco del proceso de revisión de la Estrategia de Ciudadanía Digital
29/06	Participación en la VI Jornada de Ciudadanía Digital
04/07	Participación en la Conferencia “La evaluación en el modelo competencial” a cargo del Dr. Javier M. Valle (Universidad Autónoma de Madrid)
06/07	Participación en plenario presencial del GTCD
06/07	Participación en el “Conservatorio sobre racismo ambiental”
07/07	Participación en reunión por MOOC sobre Educación en Ciudadanía Mundial
13/07	Participación en reunión sobre propuesta de formación en competencias digitales para la empleabilidad, México
26/07	Apoyo en la organización de eventos en el marco del lanzamiento global del Informe
27/07	GEM 2023 sobre tecnología en la educación
28/07	Apoyo en la organización de la visita de la Sra. Stefania Giannini a la Oficina Multisectorial de la UNESCO
02/08	Publicación en UNESDOC del libro sobre IA de Roxana M.
03/08	Participación en plenario virtual del GTCD
09/08	Participación en reunión con el equipo de Learning by helping
09/08	Participación en reunión virtual del GTCD
09/08	Participación en reunión presencial sobre el Informe Kids Online Uruguay 2023
10/08	Participación en reunión con el equipo de Globant
10/08	Participación en plenario virtual del GTCD
11/08	Participación en reunión sobre propuesta de formación en competencias digitales para la empleabilidad, México

15/08	Participación en reunión sobre propuesta de formación en competencias digitales para la empleabilidad, México
16/08	Participación en reunión virtual del GTCD
16/08	Participación en reunión presencial sobre el Informe Kids Online Uruguay 2023
17/08	Participación en plenario virtual del GTCD
22/08	Apoyo en la actualización de la información de la página web de la UNESCO Montevideo del área de “Educación en Argentina, Paraguay y Uruguay”.
23/08	Participación en reunión virtual del GTCD
23/08	Participación en reunión presencial sobre el Informe Kids Online Uruguay 2023
24/08	Participación en plenario virtual del GTCD

1.5 Reflexión y evaluación de la experiencia de pasantía como oportunidad para la incorporación de conocimientos y el desarrollo de capacidades

Celebro enormemente que el 02 de agosto de 2022 se firmara la nota de colaboración entre la UNESCO Montevideo y el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República con el objetivo de promover el régimen de pasantías educativas de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Política.

Desde el comienzo de la Licenciatura, procuré aproximarme a cursos vinculados al análisis, monitoreo y evaluación de políticas públicas, específicamente, políticas educativas. Fue así que comencé a incorporar conocimientos sobre la historia de la política educativa en nuestro país, centrándome en los últimos 30 años. La pasantía educativa en el Programa de Educación de la UNESCO Montevideo durante cuatro meses, me permitió incorporar un sinnúmero de conocimientos sobre el estado de la educación, tanto a nivel nacional, como así también en Argentina y Paraguay. Por ello, el especial agradecimiento a Zelmira May, por permitirme estar al tanto y colaborar en los proyectos que lleva adelante la UNESCO Montevideo.

Gracias a dicha participación (destacados en los puntos 1.3 y 1.4), logré aplicar muchos de los conceptos aprendidos durante el transcurso de la Licenciatura. En consecuencia, el apartado analítico se centrará en examinar en el marco de las políticas educativas que lleva adelante Uruguay en el período 2020 – 2024, la incorporación de la ciudadanía digital como una política transversal.

Con respecto al desarrollo de capacidades, resulta imposible no hacer referencia a las “Competencias para el siglo XXI” resumidas en “Competencias y habilidades digitales” (2021) de Roxana Morduchowicz.

La autora expresa que “Para construir conocimientos en cualquier campo del saber, las personas necesitan competencias fundamentales, basadas en el pensamiento crítico, en la capacidad para analizar, evaluar, argumentar, decidir y comunicar”. (p. 5).

En el transcurso de la pasantía, gracias al dinamismo del Programa, pude desarrollar las capacidades anteriormente mencionadas. Agradezco especialmente a Sofía Aresqueta⁸, por incentivar-me a ejercer el pensamiento crítico⁹ en todo momento.

1.6 Indicación sobre posibles cambios o mejoras en el diseño y ejecución de la pasantía para futuros estudiantes y de cara al mejoramiento de los resultados o productos de la misma

Sé la importancia de realizar críticas constructivas para mejorar el diseño y ejecución de la pasantía. Sin embargo, no podría indicar posibles cambios para mejorar la misma. Desde el comienzo tuve un excelente intercambio con todas las partes involucradas, ejecutando la pasantía educativa de la mejor manera posible.

Sin perjuicio de lo cual, me gustaría que los futuros estudiantes puedan contar con más instituciones receptoras vinculadas con la temática educativa.

8 Asistente del Programa de Educación de la UNESCO Montevideo.

9 “El pensamiento crítico se ejerce en el cuestionamiento, al desafiar argumentos, rechazar conclusiones rápidas, detectar errores de razonamiento, identificar los presupuestos explícitos e implícitos de una afirmación, resolver problemas y decidir”. (2021, p. 5).

2. APARTADO ANALÍTICO

Las personas están conectadas en el mundo como nunca antes. Frente a las pandemias mundiales, los conflictos, el cambio climático y la crisis económica, resulta evidente que o nos hundimos juntos o nos salvamos juntos. Debemos forjar una nueva manera de relacionarnos los unos con los otros, como personas, comunidades y países. La educación puede inculcar en nosotros una visión que vaya más allá de nuestros intereses inmediatos y abarque el mundo en toda su extensión. Puede darnos una comprensión profunda de que nos unen lazos como ciudadanos de la comunidad mundial y de que nuestros problemas están interconectados.

Ban Ki – moon¹⁰, 2012

Tal como lo mencioné anteriormente, el apartado analítico se centrará en estudiar en el marco de las políticas educativas que lleva adelante nuestro país, la incorporación de la ciudadanía digital como una política transversal.

Para un entendimiento cabal del análisis, el presente apartado está organizado del modo siguiente. Una primera sección realiza una breve puesta a punto sobre el contexto de las actuales políticas educativas. En una segunda sección, se define el concepto de ciudadanía digital. En una tercera sección, se analiza el proceso de incorporación de la ciudadanía digital como una política transversal en las políticas educativas llevadas adelante por la actual gestión. Finalmente, expondré las conclusiones del informe en una cuarta sección.

La agenda de políticas educativas en el 2020

La usina de ideas¹¹ *EDUY21* se fundó en octubre de 2016 en un contexto que según se consigna en su documento fundacional era de “crisis de la educación, prolongada, instalada y crecientemente percibida como tal”. El *think tank* se propuso como objetivo generar “propuestas amplias, plurales y técnicamente sustentadas” que sirvieran para promover un debate público informado que permitieran emprender un cambio “profundo, sistémico, dialogado y de largo plazo” acerca del sistema educativo.

10 Octavo Secretario General de las Naciones Unidas desde enero de 2007 hasta diciembre de 2016. António Manuel de Oliveira Guterres, es el noveno Secretario General de las Naciones Unidas, tomó posesión de su cargo el 1 de enero de 2017.

11 McGann (2013) en Garcé, A. (2015) define como usinas de ideas o *think tanks* a aquellas “(...) organizaciones orientadas a la investigación y la incidencia en las políticas públicas que generan análisis y asesoramiento (...) que contribuyen a que gobernantes y público adopten decisiones informadas sobre asuntos públicos y políticas”.

Renato Opertti¹² (2019) en el marco de la publicación de los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés)¹³ 2018, expresó:

Los niveles de desempeño en áreas claves como son la matemática, lengua y ciencia no han movido la aguja en la última década. Los valores de 2006, que ya eran muy preocupantes respecto a los alumnos, con insuficiencia en estas tres áreas, prácticamente no han variado.

Mancebo y Mandressi (2021:456) luego de analizar las políticas educativas de los gobiernos del Frente Amplio (FA) en Uruguay entre los años 2005 y 2020¹⁴, también afirman que “(...) en términos de calidad y equidad de la educación básica, no se logró un cambio profundo sino que se mantuvieron los preocupantes indicadores del estado de situación anterior al 2005”.¹⁵

A su vez, el informe de 2019 realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) permitió establecer la situación para 6 de los 17 ODS comprometidos por los países miembros de las Naciones Unidas.¹⁶ Entre los desafíos referentes al ODS 4, el informe menciona el “(...) intensificar esfuerzos para la profesionalización docente (...)” y la “(...) expansión y profundización de las líneas de trabajo que aportan a la equidad y en la inclusión de tecnologías con sentido educativo de forma sostenible y tendiendo a su universalización.” (p. 105).

Podemos afirmar a partir de todo lo señalado, que los agudos indicadores de inequidad y falta de calidad educativa estaban instalados como problemas en la agenda pública en la campaña presidencial del año 2019.

En este contexto, transcurridas las elecciones nacionales de octubre de 2019, con vistas a la segunda vuelta de noviembre de ese mismo año¹⁷, se conformó la coalición multicolor,

12 Sociólogo. Magíster en Investigación Educativa. Integrante de la Comisión Directiva de EDUY21 (2016 - 2022). Actualmente coordina la Cátedra UNESCO – Universidad Católica del Uruguay en Educación Híbrida.

13 Es un estudio coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), examina en un marco común internacional los resultados de los sistemas educativos, medidos en función de los logros alcanzados por los alumnos.

14 Se trató de un período inédito en el país, ya que fue la primera vez que un partido de izquierda estuvo a cargo del gobierno nacional. La “era progresista” (Garcé y Yaffé, 2014) se inauguró con la asunción de Tabaré Vázquez en 2005, continuó con el gobierno de José Mujica (2010 – 2015) y se clausuró con el segundo período de Vázquez (2015 – 2020).

15 Afirman que los primeros diagnósticos fueron los realizados por la Oficina de Montevideo de una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en 1992 y 1991. Y los más recientes fueron los elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) en 2019, 2017 y 2014 en los *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay*.

16 Uruguay es Estado Miembro de las Naciones Unidas desde el 18.12.1945.

17 Según lo establecido en la Constitución de la República, el Presidente y Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el Cuerpo Electoral por mayoría absoluta de votantes, la elección se realiza el último domingo del mes de octubre

liderada por Luis Lacalle Pou (Partido Nacional), e integrada por el Partido Colorado, Cabildo Abierto, el Partido Independiente y el Partido de la Gente. Dicha coalición firmó un documento titulado “Compromiso por el país”, allí los socios expresaron su acuerdo en un conjunto de rumbos estratégicos.

La octava línea estratégica se denominó “Transformar la educación”, allí se afirmaba que “El país enfrenta una emergencia educativa”, mencionando los problemas de inequidad y calidad de los aprendizajes. Para lograr revertir ello, los partidos firmantes se comprometían a realizar una “Reforma curricular que abarque la educación desde los 3 hasta los 18 años, y que se fundamente en la formación por competencias”.

En la segunda vuelta, la fórmula de candidatos integrada por Luis Lacalle Pou y Beatriz Argimón obtuvo 1.189.313 votos, frente a 1.152.271 votos de la otra fórmula. Por lo tanto, Lacalle y Argimón fueron proclamados electos Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 01 de marzo de 2025.¹⁸

En este marco, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)¹⁹ presentó el 31 de agosto de 2020 ante el Poder Legislativo²⁰ los ejes orientadores de su accionar, materializados en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024.

El capítulo primero del primer tomo, analiza la situación educativa en Uruguay entre el 2000 y el 2019, allí plasman los logros y avances en diversas áreas que tuvo el sistema educativo uruguayo en el período señalado. Sin embargo, destacan que “(...) persisten un conjunto de desafíos a atender para mejorar indicadores importantes, entre ellos los aprendizajes de los estudiantes y la disminución de la inequidad interna (...)”. (p. 105).

A partir del análisis, para finalizar el capítulo primero, el Plan expresa (p. 109):

cada cinco años. Si ninguna de las candidaturas obtuviese la mayoría exigida, se celebra el último domingo del mes de noviembre del mismo año, una segunda elección entre los candidaturas más votadas.

18 Acta N° 10041/2019 Proclamación de Presidente y Vicepresidente de la República de la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay. Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/actas-corte-electoral/10041-2019>

19 La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), ente autónomo con personería jurídica creado por la Ley N° 15.739 del 28 de marzo de 1985, es el organismo estatal responsable de la planificación, gestión y administración del Sistema Educativo Público en sus niveles de educación Inicial, Primaria, Media, Técnico – tecnológica (Media y Terciaria) y Formación en Educación en todo el territorio uruguayo. Está regida por el Consejo Directivo Central (CODICEN).

20 Según lo establecido en la Constitución de la República, los Entes Autónomos (en nuestro caso ANEP), proyectan sus respectivos presupuestos y los presentan al Poder Ejecutivo, incorporándolos éste al proyecto de presupuesto. El Poder Ejecutivo puede modificar los proyectos originarios y somete éstos y los modificados al Poder Legislativo.

Por ello es necesario el establecimiento de políticas públicas educativas que permitan atender las diferentes realidades, sus características, necesidades y avances particulares a partir de un accionar articulado, coordinado y sistémico de la ANEP, en asociación estratégica con otras entidades educativas y del área social en todo el país.

Para atender los niveles de aprendizaje de los alumnos y reducir los niveles de inequidad existentes que determinan que el éxito o fracaso de los estudiantes esté condicionado por su origen sociocultural²¹, en el tercer capítulo del primer tomo, el Plan enumera 6 lineamientos y objetivos estratégicos (p. 129):

1. Ampliar el acceso, la retención, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de su formación, promoviendo aprendizajes de calidad.
2. Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social.
3. Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos.
4. Fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje.
5. Diseñar y establecer una política nacional docente que incluya la formación inicial, el desarrollo y la carrera profesional, así como las condiciones de trabajo.
6. Transformar el diseño y la gestión institucional, profesionalizando los procesos y las funciones técnico – administrativas y de servicios.

La propuesta afirma a continuación, que los lineamientos estratégicos constituyen un todo integrado, sistémico, por lo que se trata “(...) de una transformación verdaderamente integral de la educación del país” (p. 129). Para lograr avanzar en esta idea, se debieron implementar una serie de cambios.

Uno de los primeros puntos fue la necesidad de una nueva gestión institucional de los centros educativos, para contribuir con este objetivo, se planteó un cambio normativo y en las prácticas administrativas para ofrecer mayores atribuciones a los centros.

La Ley de Urgente Consideración (LUC)²² N° 19.899 fue la herramienta escogida por la coalición gobernante para llevar adelante una nueva institucionalidad del sector educativo. El Artículo 148 sustituyó los Consejos Desconcentrados de los subsistemas (Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional) por Directores Generales

21 El INEEed señala desde su primer informe sobre el estado de la educación en Uruguay (2014) que las diferencias en los desempeños varían en mayor medida según las condiciones socioeconómicas de origen de los estudiantes.

22 Art. 168 de la Constitución de la República. Al Presidente de la República le corresponde proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las leyes. Dichos proyectos podrán ser remitidos con declaratoria de urgente consideración. La Cámara que recibe el proyecto tiene un plazo de 45 días para considerar el mismo y la segunda Cámara tiene 30 días para pronunciarse. Si la segunda aprueba un texto distinto al remitido por la primera, lo devuelve a ésta, que dispone de 15 días para su consideración.

designados por el CODICEN (Art. 152), manteniendo el Consejo en Formación en Educación. Ello buscó “ganar en agilidad y en eficiencia”, en palabras del Ministro de Educación y Cultura, Pablo da Silveira durante una entrevista en “En Perspectiva”.²³ Antes las decisiones tenían que ser acordadas por 19 personas (cinco del CODICEN, tres de Educación Inicial y Primaria, tres de Secundaria, tres de Técnico Profesional y cinco de Formación en Educación).

ANEP creó junto a CEIBAL²⁴ el “Monitor de Centros”, éste brinda información sobre indicadores claves a los equipos de dirección, por ejemplo, qué estudiantes se encuentran con mayores inasistencias o aquellos que necesitan mayor acompañamiento.

Más allá de los cambios con foco en la gestión de los centros, para lograr cumplir con las demás líneas estratégicas, el CODICEN de la ANEP decidió cambiar los planes y programas en los diversos subsistemas.

En este sentido, el Marco Curricular Nacional (MCN)²⁵ planteó la necesidad de trabajar a partir de un modelo curricular basado en competencias. Ser competentes según se consigna en el documento significa actuar integrando conocimientos, habilidades y actitudes para responder a situaciones complejas de la vida (ANEP, 2020, p. 41.)

Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que apoyan la comprensión de un área o temas concretos; las habilidades son capacidades y disposiciones que se desarrollan y que son necesarias para resolver y crear y las actitudes describen la mentalidad y la forma de actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

El MCN establece diez competencias generales organizadas en dos dominios, el primero refiere al pensamiento y comunicación y el segundo refiere al relacionamiento y acción. Dentro del primer dominio encontramos la competencia en comunicación; pensamiento creativo; pensamiento crítico; pensamiento científico; pensamiento computacional y el metacognitivo (aprender a aprender). Dentro del segundo dominio encontramos la

23 Recuperado de: <https://www.enperspectiva.net/en-perspectiva-programa/entrevistas/da-silveira-mec-capitulo-la-ensenanza-la-luc-permite-poner-marcha-una-dinamica-cambios-etapas-progresivas-no-una-reforma-edu/>

24 Plan Ceibal fue creado en 2007 por iniciativa de Presidencia de la República mediante el Decreto N° 144/007. Plan Ceibal es gestionado por Centro Ceibal, una persona pública no estatal regida por la Ley N° 18.640 y leyes modificativas (Ley 18.719, 19.889 y 19.924). Su funcionamiento fue reglamentado por el Decreto 56/010. Ceibal (en 2022 cambió su nombre) es el centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Estado uruguayo, al servicio de las políticas públicas educativas.

25 Es el documento principal que sienta las bases conceptuales del currículo nacional de corte competencial. Presenta, entre otros conceptos, los principios de la educación nacional, las diez competencias generales a desarrollar, los perfiles de egreso de la educación obligatoria y los componentes del currículo.

competencia intrapersonal; en iniciativa y orientación a la acción; en relación con los otros y en ciudadanía local, global y digital.

En particular [la competencia en ciudadanía digital], tiende a promover y visualizar formatos digitales de manera ética para analizar críticamente y/o cuestionar la información y los contenidos. Desde este posicionamiento, el individuo transita por los procesos digitales en forma personal o colectiva con responsabilidad, conociendo los beneficios y los riesgos asociados.

Ciudadanía digital

Entendí pertinente elaborar una línea de tiempo para comprender cabalmente el proceso de conceptualización de ciudadanía digital.

Debo advertirle al lector que existen diferentes marcos conceptuales que compiten entre sí. Aquí abordaremos el marco de la “Alfabetización mediática e informacional” (AMI) de la UNESCO. Sin perjuicio de ello, debemos mencionar que otros marcos conceptuales como la “Educación para la ciudadanía digital” y el “Marco de competencias digitales para los ciudadanos” (DigComp), ambos de la Unión Europea, comparten similitudes con la AMI en la forma de conceptualizar las competencias, habilidades y comportamientos necesarios para obtener el bienestar en una sociedad mediada digitalmente.

Además de la elección de un marco específico, con el fin de avanzar en la lectura armoniosa del concepto, elaboré la línea de tiempo con los eventos relevantes ocurridos en relación a la temática en el período 1982 – 2022. Con todo esto, debo aclararle al lector que en otras fuentes podrá encontrarse con líneas de tiempo sobre la temática que se diferencien de la presentada en este informe.

1982 | Se aprueba la Declaración de Grünwald organizada por la UNESCO, insistiendo en la necesidad de que los sistemas políticos y educativos promovieran una comprensión crítica de los “fenómenos de la comunicación”, así como su participación en los medios de comunicación, ya sean nuevos o tradicionales.

1985 | Lennart Masterman²⁶ publicó “*Teaching the Media*”. Introduce la idea de que los mensajes de los medios son construcciones de la realidad, aunque hablen del mismo tema, cada uno tiene una línea editorial, un lenguaje, un código distinto al otro, influyendo sobre nuestra percepción del mundo. Este fue el principio que generó la educación para los

²⁶ Académico británico (1935 – 2018). Precursor en el campo de la educación para los medios de comunicación.

medios, debía centrarse en el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de análisis de los medios de comunicación.

2000 | En el Foro Mundial sobre la Educación que se celebró en Dakar (Senegal), 164 gobiernos concertaron el “Marco de Acción de Dakar – Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes”, poniendo en marcha un ambicioso programa orientado a satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos para 2015. Allí hacen mención al “aprender a vivir juntos”, señalando que “La educación para la ciudadanía democrática se refiere no sólo a la enseñanza de normas democráticas, sino fundamentalmente al desarrollo en las personas de la reflexión crítica y la creatividad”. (p. 65).

2005 | Declaración de Alejandría sobre la Alfabetización Informacional y el Aprendizaje a lo largo de la vida.

La alfabetización informacional [y mediática] (...) capacita a la gente para buscar, evaluar, utilizar y crear información para conseguir sus metas personales, sociales, ocupacionales y educativas. Constituye un derecho humano fundamental en el mundo digital y promueve la inclusión social de todas las naciones.”

2007 | La Agenda de París – Doce recomendaciones para la alfabetización mediática e informacional de la UNESCO insistió en las medidas prioritarias que se debían adoptar para concretar las directrices de la Declaración de Grünwald: desarrollo de ambiciosos programas de alfabetización mediática e informacional en todos los niveles de educación; formación de docentes y toma de conciencia de los demás actores del ámbito social; investigación y redes de difusión; y cooperación internacional.

2008 | La UNESCO reconoció la importancia del enfoque de la alfabetización mediática e informacional como un concepto compuesto, la AMI:

(...) engloba todas las formas de medios de comunicación (...) independientemente de las tecnologías utilizadas. La AMI armoniza diferentes formas de alfabetización (alfabetización en materia de información, medios de comunicación, tecnología digital, noticias, Internet, medios sociales y cine, entre otros) y sus vínculos con la alfabetización social, que incluye las competencias interculturales, la educación para la ciudadanía mundial (...) La AMI abarca una serie de competencias que permiten a las personas buscar, evaluar críticamente (...) comprender cómo luchar contra la incitación al odio en línea, la información y las noticias falsas y el ciberacoso (...) para promover la igualdad, la expresión personal, el

pluralismo de la información y de los medios, el diálogo intercultural e interreligioso y la paz.

2012 | A punto de incumplir la promesa que hicieron a los niños en el 2000²⁷, el octavo Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó la Iniciativa Mundial “La educación ante todo”, buscando dar “(...) nuevos estímulos a la comunidad mundial a fin de que se cumpla la promesa de la educación universal y se ofrezcan posibilidades a los ciudadanos comunes y corrientes para impulsar el cambio.” (p. 10).

Expresaba tres ámbitos prioritarios: ampliar el acceso a la educación, mejorar la calidad del aprendizaje y fomentar la conciencia de ser ciudadanos del mundo. Con relación al último, expresó que

El mundo se enfrenta a desafíos planetarios que requieren soluciones a escala mundial. La educación (...) debe inculcar un interés activo por el mundo y con quienes lo compartimos. (...) Debe proporcionar a las personas los conocimientos, las competencias y los valores que necesitan para cooperar y resolver conjuntamente los problemas interconectados del siglo XXI. (p. 20)

Dentro de las diez medidas esenciales propuestas por Ban Ki – moon para responder a los desafíos, la novena refiere a “fomentar la conciencia de ser ciudadano del mundo” (p.25).

Allí se anuncian las siguientes acciones:

- Enseñar los valores, los conocimientos y las competencias necesarias para la paz, la tolerancia y el respeto de la diversidad.
- Cultivar un sentimiento de comunidad y de participación activa para devolver lo recibido a la sociedad.
- Velar por que las escuelas estén exentas de todas las formas de discriminación, incluidas las desigualdades entre los sexos, la intimidación, la violencia, la xenofobia y la explotación.

Con relación a la primera acción, encuentro pertinente resaltar que en el ámbito prioritario sobre mejorar la calidad del aprendizaje menciona que existe una inadecuación entre las competencias y las adquiridas en el actual sistema educativo, afirma que enseñar de forma mecánica inhibe el pensamiento crítico o divergente.

²⁷ Hace referencia a las promesas plasmadas en el Marco de Acción de Dakar – Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes, ellas eran: enseñanza primaria universal para los niños del planeta y una educación de calidad para jóvenes y adultos, brindando a los millones de jóvenes no escolarizados una segunda oportunidad.

2013 | En Seúl, los días 9 y 10 de setiembre de 2013, se realizó una consulta técnica sobre la educación para la ciudadanía mundial, organizada por la UNESCO y la República de Corea.

Si bien en el documento final “Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente” no establece una definición de ciudadanía mundial, a pesar de mencionar algunas denominaciones como “ciudadanía más allá de las fronteras” o “ciudadanía plantearía”, considera a la ciudadanía mundial “como un sentido de pertenencia a la comunidad global y a una humanidad compartida, con integrantes que son solidarios y sienten una identidad colectiva, así como una responsabilidad común a nivel internacional.” (p. 3).

Con relación a las competencias medulares de la educación para la ciudadanía mundial, el documento menciona:

- El conocimiento y la comprensión de temas y tendencias mundiales específicos, y el conocimiento y el respeto por los valores universales esenciales;
- Las habilidades cognitivas para un pensamiento crítico, creativo e innovador para la resolución de problemas y la toma de decisiones;
- Las habilidades no cognoscitivas, como la empatía, la apertura hacia experiencias y perspectivas distintas, las habilidades interpersonales y de comunicación, y la aptitud para establecer redes e interactuar con personas de diferentes extracciones y orígenes; y
- La capacidad de iniciar y participar en acciones de forma proactiva.

Con relación a las acciones que se debían tomar, mencionan:

Una de las tareas más urgentes es la de incluir en los planes de estudio de los países el objetivo de la educación para la ciudadanía mundial, lo cual implica adaptar a un contexto local conceptos que ya han sido aceptados a nivel mundial.

2014 | Primera publicación de la UNESCO sobre educación para la ciudadanía mundial (ECM): *Global Citizenship Education – Preparing learners for de challenges of the 21st century*. Su edición en español fue publicada en 2016.

Qian Tang, Sudirector General de Educación expresa en el prólogo del documento que la Iniciativa Mundial La educación ante todo de Ki – moon fue fundamental para aumentar la concientización, generando una creciente demanda de apoyo de los Estados Miembros para capacitar a los educandos. Por ello, la UNESCO entendiendo que la ECM es una dimensión fundamental de la educación para hacer frente a los retos y oportunidades que plantea la globalización, la estableció como uno de sus principales objetivos educativos.

En esta publicación, la UNESCO sintetiza los conceptos que tenía hasta el momento sobre ECM. Afirman que la misma incluye la educación en materia de derechos humanos, la educación para la paz, la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la comprensión internacional. Además, refuerzan las competencias medulares necesarias para obtener el bienestar en una sociedad mediada digitalmente. En un segundo apartado, se enfoca en las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la ECM.

Publicaciones posteriores de la UNESCO como “Educación para la Ciudadanía Mundial. Temas y objetivos de aprendizaje” (2015), refuerzan las competencias medulares.

2015 | Aprobación de la Declaración titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”²⁸.

2016 | El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) de la UNESCO²⁹ publicó “Entornos digitales y políticas públicas. Dilemas y certezas” (2016).

En la introducción del capítulo sobre Habilidades digitales para el siglo XXI (p. 99), se resalta la importancia de capacitar a los ciudadanos para participar activamente en la sociedad digital, destaca la necesidad de una educación que fomente las habilidades cognitivas (buscar, discriminar, sintetizar, analizar y presentar información), comprender los dilemas legales, sociales y éticos propios de los ambientes digitales; más allá de las meras habilidades funcionales (manejar el sistema operativo, procesadores de texto, planillas electrónicas, presentadores, bases de datos y navegadores de internet).

Recuerdan la importancia que tienen estas habilidades para ejercer la ciudadanía en el siglo XXI, “(...) pues permite participar en los entornos por donde circula parte importante de la información socialmente significativa.” (p. 102).

El problema es – como plantea Van Dijk (2005) – la distribución social de estas habilidades, mucho más desigual que el acceso a los dispositivos digitales. Mientras las brechas de acceso pueden ser reducidas con relativa facilidad a través de inversiones materiales (dispositivos y servicios), el desarrollo de las habilidades descansa significativamente en los recursos cognitivos de los individuos (alfabetización lectora, contexto social y cultural) que están distribuidos en forma desigual y son difíciles de desarrollar. Esto sugiere la necesaria

²⁸ El desarrollo de dicha Declaración lo puede encontrar en la pág. 4.

²⁹ El IPE es el instituto especializado de la UNESCO con la misión de fortalecer las capacidades de planeamiento y gestión de los sistemas educativos. La Oficina para América Latina y el Caribe se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

participación de la escuela en la promoción de las habilidades digitales mencionadas, de lo contrario las diferencias sociales prometen acrecentarse.

2017 | La UNESCO Montevideo publica “TIC, educación y desarrollo social en América Latina y el Caribe” (2017). En el punto “2.4. Integración de TIC en el curriculum y evaluación” plantean que uno de los temas transversales que es recomendable considerar en el diseño de las políticas es el de ciudadanía digital. Allí mencionan que Uruguay está realizando estudios respecto al uso de TIC por parte de niños y jóvenes, específicamente menciona el proyecto *Global Kids Online*, “la iniciativa busca contribuir al conocimiento respecto al uso de Internet de los niños y jóvenes tanto respecto a las oportunidades como a los riesgos y seguridad asociados”.³⁰

El documento expresa que el concepto de ciudadanía digital además de vincularse al uso seguro de las redes sociales, se estaba ampliando para incluir “(...) las distintas maneras de participación en la sociedad que son facilitadas por las redes, incluyendo por lo tanto los derechos y deberes de los ciudadanos digitales”. (p. 20).

2019 | En agosto, como parte de un esfuerzo interinstitucional y de los cometidos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)³¹, convoca junto a la UNESCO Montevideo a organismos internacionales, organizaciones públicas, académicas y de la sociedad civil a cinco encuentros con el objetivo de elaborar un documento con recomendaciones para el diseño de una política pública sobre Ciudadanía Digital.

Referentes del Ministerio de Educación y Cultura (MEC); del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); de la ANEP – Consejo Directivo Central (CODICEN)³²; de la Universidad de la República (UdelaR); de CEIBAL; de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC)³³; del Instituto Nacional de Derechos Humanos; de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) – Uruguay; de la Universidad Católica

30 El 02 de mayo de 2018 se realiza la presentación de la publicación “Informe Kids Online Uruguay: Niños, niñas y adolescentes conectados”. Actualmente UNESCO Montevideo (agosto, 2023) participa en la elaboración de una nueva edición, junto a UNICEF, CEIBAL; AGESIC y la UCU. Informe 2018: [Informe Kids Online Uruguay: Niños, niñas y adolescentes conectados \(unicef.org\)](#)

31 La AGESIC es una unidad ejecutora autónoma técnica, dependiente de Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Dentro de sus cometidos se encuentra promover y desarrollar planes y proyectos vinculados con el fortalecimiento del relacionamiento de la ciudadanía con el Estado, acceso a la tecnología, inclusión digital, acercamiento a la ciudadanía y participación ciudadana digital.

32 Los cometidos del CODICEN fueron definidos por la Ley General de Educación N° 18.437. Para más información: <https://www.anep.edu.uy/codicen/cometidos>

33 La UTEC es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

del Uruguay (UCU); de Fundación Ceibal³⁴; de la ONG El abrojo; de la ONG Pensamiento Colectivo; de la UNESCO Montevideo; de UNICEF³⁵ Uruguay y de AGESIC.

Estas organizaciones conformaron el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital (GTCD), que se constituye con los siguientes objetivos:

- Conocer marcos conceptuales elaborados a nivel internacional y definir las dimensiones y competencias para un marco de acción sobre Ciudadanía Digital en Uruguay.
- Mapear las acciones existentes y coordinar esfuerzos interinstitucionales para la promoción de la Ciudadanía Digital.
- Identificar brechas y definir líneas estratégicas comunes de acción.
- Elaborar un documento con recomendaciones para el diseño de una política pública sobre Ciudadanía Digital.

2019 | En París, la Conferencia General de la UNESCO³⁶ en su 40° reunión, proclama la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI), que se celebra del 24 al 31 de octubre de cada año.

2020 | Morduchowicz, R. (2020) en “La ciudadanía digital como política pública en educación en América Latina”, define a la ciudadanía digital:

La Ciudadanía Digital supone un conjunto de competencias que permite a las personas acceder, comprender, analizar, producir y utilizar el entorno digital, de manera crítica, ética y creativa.

Agrega que la misma es un derecho fundamental, en la medida en que su ausencia impide el ejercicio de una ciudadanía plena. Por lo tanto, es fundamental para la democracia.

Además, desagrega los contenidos que incluye la ciudadanía digital en tres dimensiones:

34 En 2015, Centro Ceibal crea la Fundación Ceibal, que tiene como misión promover, desarrollar y coordinar proyectos de investigación, innovación y divulgación sobre tecnología y aprendizaje, en colaboración con la comunidad educativa y académica nacional e internacional.

35 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con Sede en Nueva York (Estados Unidos de América) trabaja en 190 países y territorios para salvar las vidas de los niños, para defender sus derechos y ayudarles a desarrollar su máximo potencial, desde la primera infancia hasta la adolescencia.

36 La Conferencia General se compone de los representantes de todos los Estados Miembros de la Organización. Determina la orientación y la línea de conducción general de la UNESCO. Ella adopta un Programa y un presupuesto para la UNESCO para los dos años siguientes. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y designa, cada cuatro años, al Director General. Por su parte, el Consejo Ejecutivo, es, en cierto modo, el consejo de administración de la UNESCO. Prepara el trabajo de la Conferencia General y vela por que las decisiones se ejecuten adecuadamente.

- Protección y seguridad (evitar los riesgos que puede generar un uso no protegido ni seguro de internet);
- Reflexión y análisis (pensamiento crítico y la capacidad para analizar, evaluar, argumentar, resolver problemas y tomar decisiones); y
- Creatividad y participación (uso creativo de internet para la participación y el compromiso con la comunidad).

2020 | Uruguay presenta su Agenda Digital 2025. El Objetivo I es el de ciudadanía digital, reconocen al entorno digital como espacio fundamental de socialización y participación, por lo que se debe potenciar el desarrollo de competencias y habilidades digitales en todas las personas. Allí mencionan la necesidad de “Incorporar la enseñanza de competencias y habilidades digitales en la educación formal a través de su consideración en todos los ciclos educativos y con énfasis en los centros con vulnerabilidad social y educativa.” (p. 5). Uno de los organismos responsables del Objetivo es el GTCD.

2020 | El GTCD publica la “Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento”. Presentando lo que buscó ser el puntapié inicial para un proceso que debería monitorear y repensar continuamente la forma en que la ciudadanía utiliza la tecnología.

2020 | El Plan Estratégico 2021 – 2025 de CEIBAL expresa que la ciudadanía digital hace referencia a los derechos y obligaciones de las personas que conviven en sociedades modernas con espacios digitales de distinto tipo. “Se refiere al uso que las personas hacen de las tecnologías para comunicarse con otras y participar en la sociedad.” (p. 55).

2021 | El GTCD publica el documento de profundización de los conceptos centrales de la Estrategia, “Construyendo ciudadanía en entornos digitales. Punto de partida.”

Allí definieron a la ciudadanía digital como

Un concepto en constante construcción y se relaciona con el modo en que nos movemos en el entorno digital (siendo éste uno de los tantos entornos que forman parte de la ciudadanía) de forma crítica, creativa, responsable, reflexiva y participativa, para ejercer plenamente nuestros derechos y responsabilidades con el fin de desarrollarnos como persona y en sociedad.

2022 | “Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación” se titula el documento de la UNESCO:

Las innovaciones tecnológicas han reconfigurado las formas en que vivimos y aprendemos, y seguramente lo seguirán haciendo. (...) Sobra decir que la alfabetización y el acceso digital son un derecho básico en el siglo XXI; sin ellos es cada vez más difícil participar en la vida cívica y económica. (...) La primera prioridad es (...) considerar la alfabetización digital, para estudiantes y profesores, una de las formas de cultura esenciales del siglo XXI.”

Agregan “Los planes de estudio deberían ayudar a profesores y estudiantes a actuar juntos con respecto a la tecnología y ayudar a determinar cómo se utilizan y con qué fines” (p. 76).

Recapitulemos lo planteado en este apartado. En un mundo cada vez más mediado por lo digital, la ciudadanía va más allá de las fronteras geográficas y abarca la participación activa en comunidades en línea y la comprensión de los desafíos globales. Las habilidades digitales son esenciales para ejercer ciudadanía plena en este contexto.

La ciudadanía digital es un concepto que evolucionó a lo largo del tiempo en respuesta al avance de la tecnología y la importancia creciente de la vida digital. En 1982, la UNESCO promovió la comprensión crítica de los medios de comunicación. En el 2000, se enfocó en la educación para la ciudadanía democrática. En el 2005, se destacó la MIL como un derecho humano. En el 2008, se reconoció a la misma como un concepto compuesto; la UNESCO reunió los conceptos de alfabetización mediática e informacional como un conjunto combinado de competencias (conocimientos, habilidades y aptitudes) necesarias para la vida laboral y cotidiana.

A lo largo de los años, se ha enfatizado la importancia de desarrollar habilidades digitales y competencias para participar de manera ética y crítica en la sociedad. Por lo tanto, la educación para la ciudadanía digital no implica sólo el acceso a la información, sino además la capacidad de evaluar críticamente, participar de manera constructiva en el ecosistema digital y protegerse en línea. En el 2019, Uruguay formó el GTCD para promover estos valores. En el 2020, se presentó la Estrategia de Ciudadanía Digital en Uruguay.

En el 2021, se definió la ciudadanía digital como un concepto en constante construcción, enfocado en moverse de manera crítica, creativa y responsable en el entorno digital. En

el 2022, la UNESCO subrayó la alfabetización digital como un derecho básico y la necesidad de incluirla en los planes de estudio.

Nuestro documento tomará la definición de ciudadanía digital de “*La ciudadanía digital como política pública en educación en América Latina*” (2020, pág. 4) elaborado por Roxana Morduchowicz. Para complementar el concepto, compartiré su definición sobre quién es el ciudadano digital

Ciudadano digital es quien comprende el funcionamiento y los principios que rigen el entorno digital, analiza el lugar y papel que las tecnologías ocupan en la sociedad, evalúa su incidencia en la vida cotidiana, entiende su rol en la construcción del conocimiento y sabe utilizarlas para la participación (...) es quien cuenta con la habilidad para navegar en contextos digitales complejos y comprender sus implicancias sociales, económicas, políticas, educativas y laborales (...) es quien sabe hacer uso reflexivo y crítico de Internet, tanto para el análisis crítico, como para la participación.

A partir de todo lo expuesto, afirmo que el concepto de Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) refiere a una habilidad esencial para el desarrollo de una ciudadanía mundial y una ciudadanía digital efectiva, ya que los tres conceptos comparten la idea de promover la participación informada, activa y crítica en una sociedad cada vez más interconectada y digitalizada.

Incorporación de la ciudadanía digital como una política transversal

Como lo vimos anteriormente, el documento del CODICEN de la ANEP que plantea los ejes orientadores de su accionar es el Plan de Desarrollo Educativo. En el 2020 se explicitó que la ciudadanía digital sería una política transversal que trabajaría la Administración Lacalle Pou (2020 – 2025).

El objetivo planteado es el de (2020, p. 226):

Avanzar en la democratización del aprendizaje y la práctica activa de las herramientas que ofrece la alfabetización digital como requisito para el ejercicio de la ciudadanía digital, una de las habilidades fundamentales para los ciudadanos del siglo XXI.

El documento afirma que existe un nuevo escenario público virtual, mediado por nuevos jugadores y en el que aplican nuevas reglas.

En el escenario actual, (...) [es necesario] incluir todo lo que acontece en el espacio virtual, en especial en las plataformas de redes sociales, donde los usuarios deben ser capaces de hacer un uso crítico y contar con las herramientas para analizar y sopesar diversas fuentes de información sobre las cuales luego tomarán decisiones informadas (2020, pp. 227 – 228).

Identificado el problema, el Plan plantea la necesidad de integrar al sistema educativo, un programa de ciudadanía digital que sea capaz de formar a los futuros ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en este nuevo espacio público.

Plantea ubicar al concepto de ciudadanía digital como el gran paraguas que abarca a las “alfabetización del siglo XXI”, la misma combina la alfabetización tradicional con las habilidades que los ciudadanos deben adquirir para moverse entre lo físico y lo virtual.

La alfabetización digital no refiere exclusivamente al aprendizaje de habilidades digitales instrumentales, es decir, al uso práctico de los dispositivos digitales; refiere también al aprendizaje de habilidades fundamentales, es decir, un uso reflexivo, ético y creativo de las tecnologías (Morduchowicz, 2021).

Dentro de la alfabetización digital, el Plan de Desarrollo Educativo hace referencia a una de sus ramas fundamentales, citando el concepto de AMI de la UNESCO (2020, p. 227):

[Consiste] en otorgar a los usuarios la oportunidad de realizar juicios informados sobre las fuentes mediáticas y de información y de ampliar su participación cívica en los medios de comunicación.

Para finalizar, se plantea como una de las estrategias una “integración transversal [de la ciudadanía digital] en la política curricular a desarrollar tanto en educación primaria, secundaria y técnica, como en la formación de formadores”. (2020, p. 228).

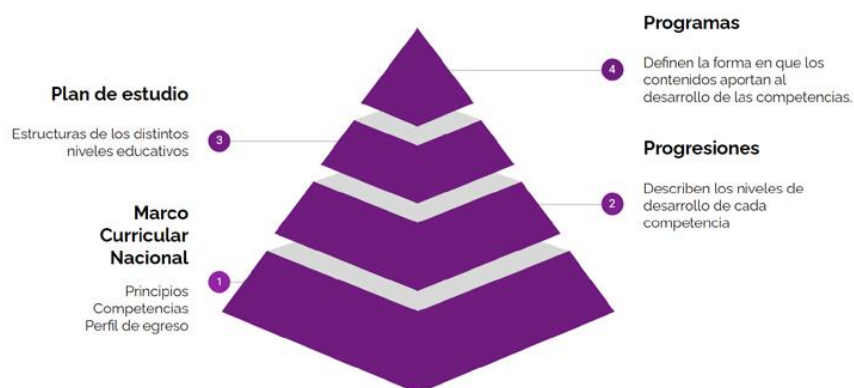
A partir de ello, el presente apartado está organizado del modo siguiente. Una primera sección analizará la ciudadanía digital en los documentos oficiales referidos a Educación Básica Integrada (abarca desde los 3 años hasta la Educación Media Básica³⁷); y una segunda sección analizará los correspondientes a la ciudadanía digital en la Formación en Educación.

Educación Básica Integrada

Una vez establecido el documento más general del sistema curricular, el Marco Curricular Nacional (MCN), se definen: las Progresiones de Aprendizaje, el Plan de estudio; y los Programas, como documentos conexos e interrelacionados que componen el sistema curricular.

37 Art. 27 de la Ley N° 18.437, en redacción dada por la Ley N° 19.889. La educación media básica abarcará el ciclo inmediato posterior a la educación primaria.

Figura 1. Documentos del sistema curricular



Fuente: Extraído del sitio “Programas de Educación Básica Integrada” de la ANEP.

El MCN además de plantear las diez competencias³⁸, presenta el perfil de egreso de la educación obligatoria; dentro de la competencia “ciudadanía local, global y digital”, incluye seis desempeños esperados, sobre ciudadanía digital, encontramos tres (p. 54):

Actúa en contextos tecnológicos con una perspectiva humanizante, en forma ética, crítica e informada. Toma decisiones desde estos principios como usuario y como creador.

Desarrolla habilidades para utilizar de forma segura las redes y los medios digitales.

Identifica, analiza y evalúa la información digital para usarla en forma efectiva y responsable.

Integra recursos digitales de forma creativa para la transformación individual y comunitaria.

Estos tres desempeños esperados que offician como el marco para la elaboración de los demás documentos, se basan en el marco de la Alfabetización mediática e informacional de la UNESCO, el cual busca que el ciudadano logre hacer un uso reflexivo y crítico de Internet.

Además, el MCN nos plantea los criterios para la organización de los contenidos; allí consideran que la competencia analizada deberá introducirse “en diversos aspectos del contexto escolar, siempre de forma gradual desde la educación inicial hasta el fin de la educación media y superior y en relación transversal con y entre las disciplinas.” (p. 55).

Debido a dicha cita, afirmo que el desarrollo de la ciudadanía digital es incorporado como una política transversal en las políticas educativas llevadas adelante por la actual administración. El ejercicio que nos proponemos realizar a partir de ahora, es identificar y analizar en cada uno de los otros documentos que conforman el sistema curricular la incorporación de la ciudadanía digital.

38 Se encuentran detalladas en la p. 17.

Es necesario remarcar que en el MCN no encontramos reflejado fielmente lo propuesto en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024. En este último se planteaba la ciudadanía digital como una política transversal, presentándola como el gran paraguas que abarca a la “alfabetización del siglo XXI”, haciendo especial énfasis en la AMI.

Sin embargo, en el MCN las habilidades que componen la alfabetización tales como el pensamiento creativo; el pensamiento crítico; el pensamiento científico, son planteadas como otras competencias transversales, sin un enfoque exclusivo en lo digital. Por lo tanto, la ciudadanía digital no es presentada como el gran paraguas, sino que es una más de las diez competencias transversales. Esto conduce a que el énfasis en la AMI no esté presente en todas las competencias en las que se desagregó el concepto de alfabetización digital, es por ello que la ciudadanía digital como tal, pierde especificidad en el documento analizado.

Establecido el desarrollo de la competencia (ciudadanía local, global y digital) como política transversal y el perfil de egreso en el MCN, debemos pasar al segundo nivel dentro de los documentos del sistema curricular, las Progresiones de Aprendizaje (PA) (2022), estas son una herramienta con formato de rúbrica diseñada para (p.27):

- Especificar el desarrollo conceptual de cada competencia para generar un lenguaje común.
- Aportar orientación para el diseño de las prácticas de enseñanza y planificar en función de metas de aprendizaje.
- Brindar parámetros para evaluar los logros de aprendizaje de los estudiantes, evidenciarlos y poder usarlos como insumo para promover nuestros aprendizajes.

Con respecto al primer punto, las PA desarrollan el concepto de ciudadano digital de la siguiente manera (p. 51):

Identifica, interactúa y participa de manera ética, personal o colectivamente, a través de formatos digitales, para analizar y/o cuestionar la información y los contenidos y conoce los beneficios y los riesgos asociados.

La rúbrica para la elaboración de los indicadores de progreso toma como referencia los perfiles de egreso, entendidos como los logros que un estudiante tiene la oportunidad de alcanzar una vez que finaliza la educación obligatoria. Dicha descripción se ha propuesto en cinco niveles de logros que se asocian con momentos del proceso de desarrollo de la competencia. “El primer nivel es el esperado en un niño al ingreso a la educación obligatoria y el último es el esperado al egreso de la educación media” (p. 14).

Con relación a la ciudadanía digital, la dimensión que plantea el documento es el uso crítico, responsable y creativo de la tecnología, este concepto es extraído de la Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento del GTCD del año 2020.

Tabla 2. Progresión de aprendizaje – Ciudadanía digital

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
USO CRÍTICO, RESPONSABLE Y CREATIVO DE LA TECNOLOGÍA	Identifica dispositivos electrónicos y medios digitales integrados a su vida cotidiana.	Identifica características de la tecnología.	Utiliza medios digitales para producir colaborativamente y selecciona el formato adecuado para presentar información.	Participa en espacios digitales de intercambio y producción, generando formatos innovadores teniendo en cuenta aspectos de accesibilidad y equidad.	Participa y promueve el uso de espacios digitales de intercambio y producción, fomentando la innovación y considerando aspectos éticos.
	Utiliza dispositivos y selecciona contenidos digitales de acuerdo a sus intereses.	Utiliza tecnologías digitales para realizar producciones en medios digitales.	Reflexiona con la guía del adulto sobre el tiempo dedicado al uso de medios digitales y los objetivos del uso.	Regula el tiempo dedicado al uso de los medios digitales, evaluando los objetivos y las formas de uso.	Utiliza, produce y evalúa la información digital en forma creativa, crítica y responsable.
		Indaga contenidos de su interés o del ámbito escolar en medios digitales y reflexiona con guía del adulto sobre la pertinencia y la adecuación del contenido a su perfil.	Analiza y reflexiona sobre la veracidad de la información. Comienza a usar herramientas y estrategias para identificar contenidos fiables.	Participa en redes sociales y reflexiona sobre la construcción de su huella digital e identidad digitales.	Integra recursos digitales de forma creativa para la transformación individual y comunitaria.
		Analiza la veracidad, el contexto y la fiabilidad de la información disponible en medios digitales.	Reconoce características de formad de producción, consumo y distribución de bienes y su impacto en la conservación, la recuperación y la mejora del ambiente.	Utiliza estrategias y herramientas para la seguridad de los datos personales.	
		Comienza a comprender con intervención de adultos las implicancias de participar en redes sociales y otros espacios de intercambio digital (protección de privacidad, uso responsable de las redes).	Identifica implicancias éticas y situaciones de riesgo en el uso de las redes sociales.	Evalúa la veracidad y los usos de la información digital disponible. Analiza la no neutralidad de medios y contenidos digitales.	

Fuente: Extraído del documento “Progresiones de aprendizaje” (ANEP, 2022)

A diferencia de lo que sucede en el MCN, podemos afirmar que la dimensión de las PA en conjunto con sus indicadores de progreso, desarrolla el enfoque AMI dentro de la competencia analizada. Como por ejemplo, el análisis y reflexión de la veracidad de la

información (segundo y tercer nivel), la identificación de implicancias éticas (tercer, cuarto y quinto nivel) o la utilización, producción y evaluación de la información digital en forma creativa, crítica y responsable (quinto nivel).

Sin embargo, encontramos una ausencia del enfoque AMI en los indicadores de progreso de las otras dimensiones en las que fue desagregado el concepto a partir del MCN (pensamiento creativo, crítico, científico, computacional). Por lo tanto, podemos afirmar que en este nuevo documento la ciudadanía digital es considerada una política transversal, pero sigue sin ser considerada como el gran paraguas de la alfabetización digital.

Establecido el desarrollo de la competencia (ciudadanía local, global y digital) como política transversal y el perfil de egreso en el MCN, la dimensión (uso crítico, responsable y creativo de la tecnología) y los indicadores (las PA), debemos pasar al tercer nivel dentro de los documentos del sistema curricular. En primer lugar consideramos el Plan de Educación Básica Integrada (EBI).

El proceso de las políticas educativas implementadas por la actual administración decidió nombrar al documento como EBI ya que proponen un plan de educación básica de 12 años que integra los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media Básica. El propósito central del Plan es asegurar el desarrollo de aprendizajes de calidad y de competencias fundamentales para la continuidad en la Educación Media Superior³⁹ a partir de la integralidad del currículo.

Debo aclararle al lector que en el presente informe no se analiza el concepto de ciudadanía digital en la Educación Media Superior, ya que el Plan de estudio de la misma (2023) es una versión preliminar sujeta a aprobación definitiva.⁴⁰

La Educación Básica Integrada se organiza en tres ciclos:

- 1° ciclo: desde la Educación Inicial hasta 2° año de Educación Primaria;
- 2° ciclo: desde 3° año hasta 6° año de Educación Primaria;
- 3° ciclo: desde 7° año a 9° de la Educación Básica Integrada (anteriores 1°, 2° y 3° de Educación Media Básica).

39 Art. 27 de la Ley N° 18.437, en redacción dada por la Ley N° 19.889. La educación media superior comprende los tres años posteriores a la culminación media básica y constituye el último tramo de la educación obligatoria.

40 Fecha de revisión del documento: 16 de setiembre de 2023.

El Plan EBI basa su estructura en tres componentes curriculares: alfabetizaciones fundamentales, componente técnico – tecnológico y el de autonomía curricular. La ciudadanía digital se encuentra dentro del segundo componente.

Otra sección del documento trabaja con las competencias de forma similar al apartado anterior, pero desagregando los perfiles de tramo de la EBI. Allí, además de la descripción del apartado anterior (tabla 2), nos encontramos con una descripción más detallada:

- El primer tramo corresponde a Educación Inicial, similar al nivel 1 de la tabla 2.
- El segundo tramo corresponde a los grados 1° y 2° de Educación Primaria, similar al nivel 2 de la tabla 2.
- El tercer tramo corresponde a los grados 3° y 4° de Educación Primaria, similares a los niveles 2 y 3 de la tabla 2.
- El cuarto tramo corresponde a los grados 5° y 6° de Educación Primaria, similares a los niveles 3 y 4 de la tabla 2.
- El quinto tramo corresponde a los grados 7° y 8° de Educación Media, similar a los niveles 4 y 5 de la tabla 2.
- El sexto tramo corresponde al 9° grado de Educación Media, similar al nivel 5 de la tabla 2.

En el currículo de cada ciclo, la incorporación del concepto dentro del componente técnico – tecnológico tiene sus repercusiones; la ciudadanía digital es planteada de forma transversal, pero siempre está ligada a un único componente, por lo que no se la toma como el gran paraguas que pretendía ser.

Establecida la competencia (ciudadanía local, global y digital) como política transversal y el perfil de egreso en el MCN, la dimensión (uso crítico, responsable y creativo de la tecnología), los indicadores (las PA) y la articulación de la trayectoria del estudiante a partir de la estructura de los distintos niveles educativos (Plan de estudios), debo pasar al cuarto y último nivel dentro de los documentos, los Programas, los que deben definir la forma en que los contenidos aportan al desarrollo de las competencias.

En el ejercicio de la revisión sistemática de documentos, nos surgió un problema. Dentro de la unidad curricular, los Programas de EBI están desagregados por tramos, al igual que el Plan. Sin embargo, nos encontramos que no todos los tramos tienen sus Programas

aprobados⁴¹, los documentos del tercer y cuarto tramo (3°, 4°, 5° y 6° de Educación Primaria) son preliminares. Es por ello, que analizaré únicamente con los Programas del 1er ciclo (Educación Inicial hasta segundo de Primaria) y del 3er ciclo (De 7° a 9° de Educación Media).

Por lo tanto, en el presente informe no podrán ser analizados todo los Programas. Serán estudiados los Programas del primer tramo (3, 4 y 5 años), del segundo tramo (1° y 2°) y del sexto tramo (9°), al ser los documentos que están con aprobación definitiva de las autoridades educativas.

Los Programas presentan competencias específicas (CE) de la unidad curricular por tramo y su contribución al desarrollo de las competencias generales del MCN.

Encontramos la unidad curricular “Ciencias de la Computación y Tecnología Educativa” dentro del espacio técnico – tecnológico. Allí podemos encontrar muchas CE por tramos vinculadas a la ciudadanía digital. A pesar de estar presente en todos los niveles, no es el gran paraguas propuesto en un comienzo, algo similar a lo ocurrido en el MCN.

Formación en Educación

Al igual que en Educación Media Superior, no todos los documentos necesarios para un análisis cabal se encuentran aprobados definitivamente⁴². Por lo tanto, a continuación se analizará únicamente el Marco Curricular de la Formación de Grado de los Educadores, aprobado el 5 de diciembre de 2022.

En el Marco mencionado se trata la competencia digital en el segundo módulo, titulado “Desafíos que orientan la formación de los futuros profesionales de la educación”. Señala que el informe del INEEd (2021) sobre el estado de la educación en Uruguay indica que cerca del 50% de los Educadores no se sintieron preparados para trabajar virtualmente durante la pandemia de COVID – 19, y alrededor del 35% no se consideraron preparados para el uso de tecnología.

En este sentido, mencionan que es (2023, p. 14):

(...) impostergable que se desarrollen competencias digitales docentes en la formación de grado de los educadores, incorporando unidades curriculares que las promuevan en forma

41 Fecha de revisión de los documentos: 16 de setiembre de 2023.

42 Fecha de revisión de los documentos: 17 de setiembre de 2023.

integrada e interdisciplinaria y al mismo tiempo permitan vivenciar el aprendizaje en formatos multimodales.

He aquí algo interesante: el documento no trabaja el concepto de ciudadanía digital. Es más, lo menciona una sola vez. Lo digital (competencias, no ciudadanía) se encuentra dentro de un apartado titulado “Educación multimodal”, es decir, lo relevante es pensar en modalidades de cursado que se adapten a cada realidad, de forma singular; no es primordial la ciudadanía digital en el documento Marco Curricular de Formación de Grado de los Educadores, siendo ellos los que luego tendrán que enseñar según el MCN la competencia en ciudadanía digital.

A pesar de ello, debemos destacar, que en el año 2023, que la ANEP elaboró un breve documento titulado “Propuestas de recursos digitales”, allí plantean recursos para abordar desde el aula diez competencias priorizadas en el MCN.

Allí, con relación a ciudadanía digital, plantean:

- “Ciudadanía Digital Cartografía para Docentes.” El documento elaborado por CEIBAL es propuesto para todos los tramos, ya que busca componer un mapa desde donde poder abordar el concepto.
- “Guía de Pantallas en Casa.” El documento elaborado por CEIBAL y UNICEF es propuesto para todos los tramos, siendo una guía reflexiva para las familias para acompañar una navegación segura en Internet.
- “Ciudadanía digital.” Los videos elaborados por AGESIC y Fundación CEIBAL son propuestos para el cuarto, quinto y sexto tramo (de 5° de Educación Primaria a 9° de Educación Media).
- “Ciudadanía global.” El ciclo de Webinars sobre ciudadanía global elaborado por CEIBAL, ANEP y UNESCO es propuesto para todos los tramos.

3. CONCLUSIONES

Luego de analizar el concepto de ciudadanía digital en los diversos documentos formales que componen las políticas educativas llevadas adelante por la actual administración, puedo afirmar que el desarrollo de la ciudadanía digital se incorporó como una política transversal en los documentos oficiales del CODICEN de la ANEP del 2020 en adelante.

Sin embargo, tal como fue expresado a lo largo del presente informe, en los documentos de la EBI, la ciudadanía digital fue planteada como una de las diez competencias transversales y no como el marco (“gran paraguas”) que proponía el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024. Asimismo, la incorporación de la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) en las otras nueve competencias no refleja el espíritu primero de la propuesta.

Además, si analizamos la idea de ciudadanía digital en el Marco Curricular de la Formación de Grado de los Educadores se mencionan las competencias digitales (en el documento no se explica el concepto de ciudadanía digital ni el de AMI) como una idea a ser incorporada de forma interdisciplinaria, pero su presentación dista mucho de lo que presentaba el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 como primera propuesta.

Por lo tanto, estamos en condiciones de afirmar que el término se mantiene a lo largo de los documentos, pero su contenido cambió, perdiendo especificidad el marco AMI, es decir, las diferentes formas de alfabetización en materia de información, medios de comunicación, tecnología digital, Internet y sus vínculos con la alfabetización social.

A toda aquella persona apasionada por la tecnología y la política educativa, le invito a actualizar este informe, incluyendo los documentos oficiales más recientes. Pero además, le invito a realizar una investigación sobre los resultados de las políticas educativas llevadas adelante por la actual administración. Le invito a investigar sobre educación.

La educación transforma vidas

UNESCO

4. BIBLIOGRAFÍA

Administración Nacional de Educación Pública. (s/f). *Acerca de la ANEP*.

[Acerca de la ANEP | Administración Nacional de Educación Pública](#)

Administración Nacional de Educación Pública. (s/f). *Programas de Educación Básica Integrada*.

Administración Nacional de Educación Pública. 2022. *Marco Curricular Nacional 2022*.

Administración Nacional de Educación Pública. 2020. *Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024. Tomo 1*.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (24 de octubre de 2019). *Ciudadanía digital, una mirada latinoamericana – Roxana Morduchowicz* [Archivo de video]. YouTube.

[Ciudadanía Digital, una mirada latinoamericana - Roxana Morduchowicz - YouTube](#)

CEIBAL. (s/f). *Plan Estratégico 2021 – 2025*.

Compromiso por el país. (Noviembre, 2019).

Constitución de la República. Arts. 77, 151, 220. 31 de octubre de 2004 (Uruguay).

EDUY21. (2016). Documento fundacional de la Iniciativa Ciudadana EDUY21. Cambio Educativo y Educación para el cambio. Montevideo, Uruguay.

En la mira - VTV. (2019). *Reforma educativa – Entrevista a Renato Operti*. Montevideo, Uruguay. Recuperado de [Reforma educativa - Entrevista a Renato Operti - YouTube](#)

Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. (2015). *La Educación para Todos, 2000 – 2015: logros y desafíos, informe de seguimiento de la EPT en el mundo, 2015, resumen*.

[La Educación para Todos, 2000-2015: logros y desafíos, informe de seguimiento de la EPT en el mundo, 2015, resumen - UNESCO Biblioteca Digital](#)

Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (2023, agosto). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

[Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible \(unfpa.org\)](#)

Garcé, A. (2015). “*El institucionalismo discursivo como oportunidad: el estado del arte en la literatura sobre ideas y política y la Ciencia Política latinoamericana.*” *Política y Gobierno*, Vol. XXII (1): 199 – 226. México.

Garcé, A. & Yaffé, J. (2014). *La era progresista: Hacia un nuevo modelo de desarrollo (3era ed.)*. Fin de Siglo.

Hinostroza, J. E. (2017). *TIC, educación y desarrollo social en América Latina y el Caribe*. UNESCO Montevideo.

[TIC, educación y desarrollo social en América Latina y el Caribe - UNESCO Digital Library](#)

INEEd. (2021). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2019 – 2020*. INEEEd.

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. (s/f). *¿Qué es el IPE UNESCO?*

[Sobre IPE UNESCO - IPE UNESCO](#)

International Federation of Library Associations and Institutions. (s/f). *Faros para la Sociedad de la Información: Declaración de Alejandría Sobre la Alfabetización Informacional y el Aprendizaje a lo Largo de la Vida*.

KI – MOON, B. (2012) *Iniciativa Mundial La educación ante todo*.

Lugo, M. T. (Coord.) (2016). *Entornos digitales y políticas educativas*. IPE, Buenos Aires.

[Entornos digitales y políticas educativas: dilemas y certezas - UNESCO Digital Library](#)

Mancebo, Ma. E. y Mandressi, R. (2021). “Capítulo 21: El derecho a la educación entre el bloqueo político y las tensiones discursivas. Uruguay, 2005 – 2020”. En Bidegain, G., Freigedo, M. y Zurbriggen, C. (2021). *Fin de un ciclo: balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de izquierda en Uruguay*. (p. 456 – 474). Montevideo: FCS.

Morduchowicz, R. (2021). *Competencias y habilidades digitales*. UNESCO Montevideo.

[Competencias y habilidades digitales - UNESCO Biblioteca Digital](#)

Morduchowicz, R. (2020). *La ciudadanía digital como política pública en educación en América Latina*. UNESCO Montevideo.

Naciones Unidas. (2023, setiembre). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible*.

[Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](#)

Naciones Unidas. (2023, agosto). *El sistema de las Naciones Unidas*.

[El sistema de las Naciones Unidas | Naciones Unidas](#)

Naciones Unidas. (2023, agosto). *Historia de las Naciones Unidas*.

[Historia de las Naciones Unidas | Naciones Unidas](#)

Naciones Unidas. (2023, agosto). *Miembros de las Naciones Unidas*.

[Miembros de las Naciones Unidas | Naciones Unidas](#)

Naciones Unidas. (2023, agosto). *Objetivos de desarrollo sostenible. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*.

[Educación - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](#)

Naciones Unidas. (2023, agosto). *Secretario General. Nombramiento*.

[Nombramiento | Secretario General de las Naciones Unidas](#)

Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe nacional voluntario – Uruguay 2019*. Presidencia de la República.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s/f). *Gobernanza*.

[Gobernanza \(unesco.org\)](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s/f). *El Sector de Educación de un solo vistazo*.

[El Sector de Educación de un solo vistazo | UNESCO](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s/f). *Oficina Regional UNESCO Montevideo*.

[Oficina Regional UNESCO Montevideo | UNESCO](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s/f). *Oficina Regional UNESCO Montevideo. Nuestras áreas de competencia*.

[Nuestras áreas de competencia | UNESCO](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación.*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Punto 34 del orden del día provisional: Alfabetización mediática e informacional.* 205º reunión del Consejo Ejecutivo.

[Alfabetización mediática e informacional - Biblioteca Digital de la UNESCO](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Educación para la Ciudadanía Mundial. Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI.*

[Educación para la ciudadanía mundial: preparar a los educandos para los retos del siglo XXI - UNESCO Biblioteca Digital](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Educación para la ciudadanía mundial: temas y objetivos de aprendizaje.*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Función y responsabilidades de la UNESCO en la realización de la educación para la ciudadanía mundial y la promoción de la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible.*

[Función y responsabilidades de la UNESCO en la realización de la educación para la ciudadanía mundial y la promoción de la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible - UNESCO Digital Library](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2013). *Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial: Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente.*

[Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial: Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente - UNESCO Digital Library](#)

Plataforma de Participación Ciudadana Digital. (s/f). *Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital.*

[Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital - Plataforma de Participación Ciudadana Digital \(plataformaparticipacionciudadana.gub.uy\)](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy)

Presidencia de la República. (s/f). *Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. Creación y evolución histórica.*

[Creación y evolución histórica | Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento \(www.gub.uy\)](https://www.gub.uy)

Presidencia de la República. (2021). *Construyendo ciudadanía en entornos digitales. Punto de partida.* Grupos de Trabajo Ciudadanía Digital.

Presidencia de la República. (2020). *Agenda Uruguay digital 2025.*

Presidencia de la República. (2020). *Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento.* AGESIC.

[Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento | Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento \(www.gub.uy\)](https://www.gub.uy)

Universidad Tecnológica del Uruguay. (s/f). *Sobre UTEC.*

[Sobre UTEC: UTEC](#)